



Circular nº 16/2016

Barcelona, 17 de junio de 2016.

Estimado socio/a y amigo/a:

Hoy se ha publicado en el DOGC el EDICTO de 8 de junio de 2016, por el que se somete a información pública el Proyecto de Decreto de modificación del Decreto 241/1986, de 4 de agosto, por el que se fija el Reglamento general de los juegos de lotería, organizados por la EAJA, del Decreto 313/1988, de 17 de octubre, del Decreto 315/1992, de 14 de diciembre, del Decreto 132/2003, de 27 de mayo, de Orden de 4 de marzo de 1987 y de la Orden IRP/369/2009, de 29 de julio, por los que se aprueban diferentes reglamentaciones en materia de juego de lotería.

El proyecto publicado modifica la determinación de los lugares de pago de los premios de varios juegos de loterías, en función de las cuantías.

Se propone que la persona titular del departamento competente en materia de juego, a propuesta del Consejo de Administración de la EAJA, determinará mediante Resolución que se publicará en el DOGC, los lugares de pago de los premios en función de las cuantías de los mismos.

La administración justifica esta modificación, en la necesidad de agilizar el pago de los premios a las necesidades de cada momento, ya que actualmente la regulación establecida es rígida, estática y en vías de obsolescencia.

Se modifican las siguientes normas:

- 1.- Artº 19 del Decreto de modificación del Decreto 241/1986, de 4 de agosto, por el que se fija el Reglamento general de los juegos de lotería.
- 2.- Artº 19.1/ del Decreto 313/1988, de 17 de octubre, por el que se regula el Reglamento de la Lotería denominada Trio, organizada por la EAJA
- 3.- Artº 20.1/ del Decreto 315/1992, de 14 de diciembre, de aprobación del Reglamento de la Lotería denominada Loto Express, organizada por la EAJA

4.- Artº 20.1/ del Decreto 132/2003, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Lotería denominada Super 10

5.- Artº 9 de la Orden de 4 de marzo de 1987, por la que se aprueba el Reglamento del juego de Loto Rápido

6.- Artº 5 de la Orden IRP/369/2009, de 29 de julio, por la que se determinan las categorías de premios y los importes destinados a estos y se regula la creación de un fondo de reserva, de la lotería 6/49 y sus variantes.

El Proyecto de Decreto se somete a información pública durante 15 días hábiles, a contar a partir de mañana día 18 de junio. Durante este período podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas. Por tal motivo, si desea hacernos llegar alguna sugerencia al respecto, restamos a su disposición.

Un cordial saludo

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana', with a large, sweeping flourish extending from the end.

Susana Murciano
Directora